

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

Constancia secretarial. Cali, 23 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2340
Referencia: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: ANA MERCEDES MONDRAGON LIEVANO –
mmondragonlievano@hotmail.com
Apoderado: Dr. DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ –
nva@ninovasquezabogados.com
Demandados: NORMA MONDRAGON LIEVANO –
norma_mondragon@bluewin.ch
ANA MILENA MONDRAGON LIEVANO –
ammondra@yahoo.es
Herederos indeterminados de CONSOLACIÓN
MONDRAGON GONZALEZ – Herederos indeterminados de
RITA LUCIA MONDRAGON LIEVANO y demás personas
inciertas e indeterminadas con derecho sobre los bienes
a usucapir
Radicación: 760014003001 **20200030700**

La curadora ad litem doctora Clara Isabel Tenorio, mediante escrito que antecede solicita se fije los gastos de curatela.

Así las cosas y como quiera que mediante auto No. 1306 de fecha 13 de mayo de 2021, se omitió fijar gastos de curaduría, el juzgado,

RESUELVE:

FIJAR la suma de \$150.000.00 M/cte como gastos de curaduría, cuyo pago debe realizar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **158** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de septiembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4721e3f1ae530ed3395ca158a7ae52593265bc99b3d171692cce43d31f930f**
Documento generado en 23/09/2021 02:29:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>